

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante Artículo 13, del Acta de la Sesión 5083-2001, celebrada el 8 de agosto del 2001, tomando en cuenta lo manifestado por el Departamento Monetario en su memorando DM-306, del 31 de julio del 2001, y

considerando que:

- 1. Las condiciones financieras del crédito externo son bastante favorables.**
- 2. En el periodo de desembolso de los fondos, el proyecto tiene un efecto positivo en la balanza de pagos y en el periodo de pago de la obligación, las erogaciones son relativamente bajas.**
- 3. Las razones de endeudamiento público externo muestran margen para contratar créditos internacionales sin comprometer la capacidad de pagos externa del país.**

convino en:

Emitir dictamen positivo del Banco Central de Costa Rica para que el Gobierno de la República realice la contratación del crédito externo por US\$17.000.000.00 con el Banco Mundial para que la Caja Costarricense de Seguro Social lleve a cabo el Proyecto “II Programa de Reforma del Sector Salud”.